



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Av. Julián Urquijo y Av. Primer Intendente

PROVINCIA DE CORRIENTES

AÑO 2026 BOLETÍN OFICIAL N° 1

MES 1 / ENERO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

San Isidro (Ctes.), 19 DE ENERO DEL 2026

ORDENANZA N°282/26.

PRÓRROGA EN EL CARGO DEL AUDITOR EXTERNO

VISTO: La Ordenanza N°124/20

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza N°124/20, aprobada el 15 de enero del año 2020 conforme a lo que establece la Ley 6042, designa como Auditor Externo de la Municipalidad de San Isidro al Contador Público, Edgardo Javier García, Matrícula Profesional N°2310.

Que, el Contador Javier García cumple las funciones de otorgar transparencia y mejorar el servicio en el control de la gestión administrativa-contable.

Que, tal como lo establece la Ley 6042, sus funciones en el cargo duran por el período de 6 (seis) años habiendo rescindido su contrato el pasado 15 de enero del corriente año.

Que, dado a que el municipio no puede dejar desprotegido el patrimonio fiscal, decide solicitar una prórroga para que el Contador Público, Edgardo Javier García continúe en el cargo de Auditor Externo hasta el 31 de agosto del año 2026.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:



ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR las funciones del Contador Público, Edgardo Javier García, M.P. N°2310 como Auditor Externo del municipio de San Isidro hasta el 31 de agosto del año 2026.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, sáquese copia para quien corresponda y archívese.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

San Isidro (Ctes.), 2 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°5/26.

AUTORIZANDO COLABORACIÓN CON INDUMENTARIA DEPORTIVA.-

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la colaboración institucional consistente en la provisión de indumentaria deportiva (juegos de camisetas, shorts y prendas complementarias) destinada al F.C. Stella Maris, conforme Expediente Administrativo N° 1602/2025.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago a favor del proveedor Olimpiadas Indumentaria – Noguera Cristhian Horacio, conforme Factura Tipo “C” N° 00000005, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 668.000,00).

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- INSTRUIR a las áreas de Contaduría y Tesorería Municipal a realizar los registros contables y administrativos pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, regístrese y archívese.

San Isidro (Ctes.), 6 DE ENERO DEL 2026



RESOLUCIÓN D.E.M. N°19/26.

COMPRA DE CELULAR PARA ÁREA

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR y CONVALIDAR la compra de un teléfono celular destinado al servicio de ambulancia municipal, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$199.000)

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago correspondiente conforme a la documentación obrante en autos.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

San Isidro (Ctes.), 6 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°30/26.

**DISPONIENDO LA COMPRA DE ELEMENTOS MEDICOS PARA LAS
DISTINTAS S.A.P.S**



POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), destinado a la compra de elementos médicos para las Salas de Atención Primaria de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago a favor de GOYA DENTAL, conforme factura tipo "C" N° 00005-00000212.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese y archívese.

San Isidro (Ctes.), 6 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°31/26.

DISPONIENDO LA COMPRA DE MATERIALES PARA PERFORACION

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Autorizar la compra de materiales destinados a la reparación de bombas de agua, conforme detalle obrante en el Expediente Administrativo N.º 16/26.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.289.759,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Economía a efectuar el pago conforme documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

San Isidro (Ctes.), 6 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°32/26.

DISPONIENDO LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y convalidar la compra de medicamentos inyectables destinados al Centro de Salud Comunitario de la Municipalidad de San Isidro, conforme lo actuado en el Expediente N° 1645/2025.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del gasto efectuado, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 587.883,12, según comprobantes obrantes en autos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes al área de Salud / Desarrollo Social del ejercicio vigente.



ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese y archívese.

San Isidro (Ctes.), 6 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°33/26.

**DISPONIENDO LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REALIZACION
DE CARTELERIA DE SEÑALIZACION**

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el gasto por la suma total de \$439.600,00, destinado a la compra de materiales para cartelería de señalización del Camping Municipal Paso Santa Rosa. -

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente. -

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la secretaria de Hacienda y Economía a efectuar el pago según las condiciones de venta consignadas en las facturas. -

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Regístrese, publíquese y archívese.

San Isidro (Ctes.), 12 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°44/26.



DISPONIENDO PERSONERÍA PARA CAUSA 132008/2025.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Asesor Letrado de la Municipalidad de San Isidro, Dr. Pablo Andrés Fleitas, DNI 27.227.621, MP 6049, para que, en representación del Municipio de San Isidro, promueva y sostenga todas las actuaciones necesarias destinadas al esclarecimiento de los hechos investigados y a la protección del interés público municipal, en el marco del Legajo de Investigación Fiscal (LIF) N° 132008/25, en trámite por ante la Fiscalía a cargo de la Dra. María Eugenia Ballara, derivado de la denuncia de fecha: 11/12/2025, vinculada a la documentación de la obra "Obra Pavimento / Pavimentos".

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Asesor Letrado mencionado en el artículo anterior a constituirse como querellante conjunto en nombre y representación del Municipio de San Isidro en el LIF N° 132008/25, contra el/los autor/es individualizado/s y/o a individualizar, pudiendo solicitar su admisión, impulsar la investigación y ejercer la acusación en todas sus etapas, hasta su total conclusión.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar al Asesor Letrado las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto de la presente, incluyendo —en forma enunciativa y no limitativa— las de: presentarse, ofrecer y producir prueba, requerir medidas urgentes (secuestro, allanamiento, preservación, cadena de custodia), solicitar diligencias y oficios, ampliar denuncia o querella, solicitar medidas cautelares y de coerción cuando corresponda, controlar y participar de audiencias, formular impugnaciones y recursos, solicitar copias y testimonios, intervenir en pericias, proponer acuerdos cuando corresponda, y realizar toda gestión necesaria para resguardar y recuperar documentación pública municipal y proteger los intereses patrimoniales e institucionales del Municipio.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Asesor Letrado a designar patrocinio y/o co-patrocinio y a requerir, de estimarlo necesario, la colaboración técnica de profesionales (peritos contables, consultores) para el mejor ejercicio de la representación municipal, con cargo de dar cuenta al Departamento Ejecutivo Municipal.



ARTÍCULO 5º.- Disponer la notificación de la presente al Asesor Letrado, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda/Contaduría, y a las áreas que correspondan, a los fines de facilitar el acceso a antecedentes, registros y documentación que resulten necesarios para la intervención judicial y administrativa.

ARTÍCULO 6º.- COMUNIQUESE A LAS ÁREAS PERTINENTES, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro (Ctes.), 13 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°51/26.

DISPONIENDO LA COMPRA DE IMPRESORA DE EMITIR CARNET

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y convalidar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA (\$ 2.305.030,00), correspondiente a la compra de una impresora de tarjetas PVC y equipamiento complementario para la Dirección de Tránsito.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el pago efectuado a favor de TANGOID SRL, conforme factura tipo "B" N° 0005-00001389, mediante transferencia bancaria realizada el día 13/01/2026.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.



ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese y archívese.

San Isidro (Ctes.), 16 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°68/26.

DISPONIENDO LA ILUMINACION AVENIDA MARTA MIGUEL

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución de la obra de ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA MARTA MIGUEL, conforme el Contrato de Obra Pública suscripto con el Sr. Carlos Horacio Chamorro, CUIT 20-26234936-6.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el pago del anticipo del treinta por ciento (30 %) del monto total de la obra, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$3.008.550), 30% adicional a los 10 (diez) días la obra, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$3.008.550) y el saldo restante, contra finalización y conformidad de la obra por parte del Municipio, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$4.011.400) suma debidamente facturada y acreditada.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria correspondiente a Obras Públicas – Alumbrado Público, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Tesorería Municipal a efectuar el pago correspondiente mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada por el contratista.

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



San Isidro (Ctes.), 19 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°73/26.

**DISPONIENDO LA CONSTRUCCION DE MODULO HABITACIONAL PARA
ASISTENCIA A FAMILIA DE BAJOS RECURSOS**

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la provisión de un módulo habitacional a favor de la Sra. Torres Andrea Sofía, DNI N.º 40.590.336, en el marco de la asistencia social municipal.

ARTÍCULO 2°.- CONVALIDAR la adquisición de materiales de construcción por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$462.200), conforme documentación obrante en autos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del área Desarrollo Social, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

San Isidro (Ctes.), 22 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°88/26.

**DISPONIENDO LA COMPRA DE BANDERA DE LA NACION ARGENTINA
PARA EL DESTACAMENTO POLICIAL**



POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la COMPRA de una (1) Bandera de la Nación Argentina, con destino de donación a la Policía de la Provincia de Corrientes, Destacamento U.E.S.R. y E. de Goya, una (1) Bandera de la Nación Argentina, con destino al camping Municipal Paso Santa Rosa, una (1) Bandera de la Nación Argentina con destino a la Plaza Central Ramon Brest, al proveedor de la librería DON QUIJOTE como mejor precio dentro de los que fueron presentado existiendo disponibilidad inmediata para la compra.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la adquisición deberá efectuarse contra presentación de factura válida, emitida a nombre de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el pago correspondiente será tramitado oportunamente, una vez incorporada la factura al expediente y cumplidos los requisitos administrativos y contables.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

San Isidro (Ctes.), 29 DE ENERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°112/26.

COLABORACIÓN SENASA



POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación del servicio de Internet mensual destinado a la Delegación SENASA Tres Bocas, a modo de colaboración, conforme a las condiciones y valores que surjan de la facturación correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago mensual del servicio mencionado, con imputación a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General vigente.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el gasto se efectúe contra presentación de la factura respectiva, conforme a la normativa administrativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, registrar y archivar.

San Isidro (Ctes.), 2 DE FEBRERO DEL 2026

RESOLUCIÓN D.E.M. N°125/26.

DISPONIENDO LA AUTORIZACION DE PERSONERIA CONTABLE

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Contador Público Nacional Martín Miguel Barrio Nuevo, DNI N.º 25.009.753, Matrícula Profesional N.º 18.13, a actuar en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, en el marco de la auditoría contable dispuesta con fecha 11 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR PERSONERÍA al profesional mencionado para requerir, solicitar, petitionar y obtener toda documentación, antecedentes, informes, constancias y registros de carácter contable, administrativo y financiero vinculados a esta Municipalidad, que resulten necesarios para el desarrollo, ampliación y conclusión de la auditoría en curso.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la actuación autorizada se limita exclusivamente a los fines técnicos y profesionales de la auditoría contable dispuesta, debiendo toda gestión realizada ser informada a la autoridad municipal competente.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la notificación de la presente al profesional autorizado, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, y a las áreas municipales que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.